

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2012-00168
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO (CESIONARIO DISTRI PROYECTOS LTDA)
Demandado: ANA CECILIA ORJUELA RODRIGUEZ
Decisión: ESTESE A LO RESUELTO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Primero (01) de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Ingresa Proceso de Ejecutivo con radicado **No.2012-00168** promovido por el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO (CESIONARIO DISTRI PROYECTOS LTDA)** contra la señora **ANA CECILIA ORJUELA RODRIGUEZ**, con memorial de cesión de derechos de crédito celebrado entre el **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS y DISTRI PROYECTOS**.

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente contentivo de la presente demanda, se encuentra que esta solicitud de cesión de crédito ya había sido presentada y aprobada, según consta en los autos del 29/10/2021 y 19/07/2022, por tal razón se estará a lo allí resuelto.


Es importante llamar la atención de la parte activa para que, en futuras peticiones, se revise y estudie el expediente de manera juiciosa y organizada, esto con el propósito de evitar decisiones como la presente, ya que esto acarrea un desgaste para la administración de justicia, y demora en el trámite de otras solicitudes.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

ESTESE a lo resuelto en autos de 29/10/2021 y 19/07/2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **04 de diciembre de 2023**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **089**. –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40392c45384669236a993eb52321704aba1fc84f9ead667b6d8c4cdc8d4ece12**

Documento generado en 02/12/2023 07:20:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>